

Boletín Oficial

de la Universidad de Cádiz

Año VII * Suplemento 3 al N° 101 * Diciembre 2009

Universidad de Cádiz


Estados contables presupuestarios y
notas explicativas correspondientes al
ejercicio anual terminado el 31 de
diciembre de 2008, junto con el informe
de auditoría independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE ESTADOS CONTABLES PRESUPUESTARIOS

Al Consejo Social de
Universidad de Cádiz:

1. Hemos auditado los estados contables presupuestarios adjuntos de la Universidad de Cádiz (en adelante la Universidad) que comprenden los estados de liquidación del presupuesto de gastos e ingresos, el resultado presupuestario, el remanente de tesorería y las notas explicativas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008, cuya formulación es responsabilidad de la Gerencia de la Universidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los citados estados contables presupuestarios en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría del Sector Público, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de los estados contables presupuestarios y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. Según se indica en la nota explicativa nº 10 adjunta, al 31 de diciembre de 2008 la Universidad tiene presentados varios recursos ante los órganos jurisdiccionales competentes, que a la fecha de nuestro informe están pendientes de resolución. Las obligaciones que, en su caso, puedan derivarse para la Universidad dependerán de la resolución final de los mismos.
3. En nuestra opinión, excepto por los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de las incertidumbres descritas en el Apartado 2 anterior, los estados contables presupuestarios del ejercicio 2008 adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de la liquidación presupuestaria y del resultado presupuestario de la Universidad de Cádiz correspondientes al ejercicio 2008 y de su remanente de tesorería al 31 de diciembre de 2008, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada de conformidad con principios y normas de contabilidad pública y presupuestaria, que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692



Miguel García Pérez

7 de abril de 2009

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

PARA INCORPORAR AL PROTOCOLO

Miembro ejerciente:
DELOITTE, S.L.

Año **2008** Nº **07/09/00082**
COPIA GRATUITA

.....
Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre:
.....

CONCEPTO	DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES DE CRÉDITO	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTES DE PAGO
GASTOS DE PERSONAL								
12	Funcionarios	49.419.866	63.566	49.483.432	48.502.104	981.327	48.502.104	-
13	Laborales	16.795.201	916.292	17.652.493	17.478.146	174.348	17.478.146	-
14	Otro personal	2.197.849	-	2.197.849	938.747	1.259.102	938.747	-
15	Incentivos al rendimiento	8.287.502	194.731	8.482.233	7.355.815	1.126.619	7.355.815	-
16	Cuota prestaciones y gastos social empleados	10.146.881	(3.018)	10.143.863	8.941.380	1.202.484	8.293.839	647.541
	TOTAL CAPÍTULO 1	86.785.259	1.171.571	87.956.830	83.215.952	4.743.880	83.215.952	647.541
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS								
20	Arrendamientos y alquileres	389.297	3.064	392.361	557.578	(165.217)	548.108	11.472
21	Reparación y conservación	2.611.487	83.453	2.694.940	2.353.145	341.796	2.008.820	344.326
22	Materiales, suministros y otros	16.950.473	7.101.343	24.051.816	16.016.208	7.975.805	14.864.467	1.211.742
23	Indemnizaciones por razón de servicio	488.237	98.884	588.121	1.315.129	(727.007)	1.244.761	70.367
	TOTAL CAPÍTULO 2	20.439.494	7.287.744	27.727.238	20.302.061	7.425.177	18.664.154	1.637.807
GASTOS FINANCIEROS								
31	Ingresos de préstamos recibidos	2.177.970	-	2.177.970	2.118.054	59.916	2.118.054	-
34	Gastos financieros de depósitos, fianzas y otros	1.522.500	-	1.522.500	1.377.671	144.829	1.377.671	-
	TOTAL CAPÍTULO 3	3.700.470	-	3.700.470	3.495.725	204.745	3.495.725	-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES								
40	A la Administración General del Estado	-	33.743	33.743	33.743	-	33.743	-
41	A Organismos Autónomos	-	80.438	80.438	80.438	-	80.438	-
44	A Empresas Públicas y otros Entes Públicos de la CC.AA. de Andalucía	-	459.784	459.784	309.550	150.234	132.445	177.105
45	A la Comunidad Autónoma de Andalucía	-	81.770	81.770	81.770	-	81.770	-
46	A familias e instit. sin fines lucro	1.964.820	4.694.965	6.659.785	4.638.825	2.033.850	4.388.514	240.311
48	A Exterior	-	33.521	33.521	33.521	-	33.521	-
	TOTAL CAPÍTULO 4	1.964.820	5.385.111	7.350.931	5.187.847	2.183.084	4.750.431	417.416
INVERSIONES REALES								
60	Inversión nueva Plan propio	9.253.724	7.635.215	16.888.939	6.476.789	10.411.150	4.700.207	1.746.582
62	Plan Plurianual de Inversiones	14.684.448	(2.396.053)	12.118.395	4.502.582	7.615.811	4.487.407	151.175
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	11.017.000	23.542.919	34.559.919	14.041.960	19.917.959	13.996.013	663.967
66	Inversión de reposición. Plan propio	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CAPÍTULO 5	34.955.172	28.612.079	63.567.251	25.021.351	37.944.900	23.175.627	2.445.724
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL								
70	A la Administración General del Estado	-	123.502	123.502	118.421	5.081	108.421	12.000
71	A O.O.A.A. Administrativos	-	6.461	6.461	6.461	-	6.461	-
74	A empresas públicas y otros entes públicos de la CC.AA.	-	6.237	6.237	6.237	-	6.237	-
75	A la Junta de Andalucía	-	38.450	38.450	38.607	1.843	38.607	-
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	-	-	-	-	-	-	-
79	A Exterior	-	25.831	25.831	25.631	-	26.631	-
	TOTAL CAPÍTULO 6	-	200.301	200.301	193.377	6.924	181.377	12.000
ACTIVOS FINANCIEROS								
83	Concesión de préstamos fuera del sector público	200.000	(113.967)	86.033	65.500	20.533	65.500	-
86	Adquisición de acciones y participaciones fuera del sector público	-	20.250	20.250	20.250	-	20.250	-
87	Adquisiciones patrimoniales	-	(83.717)	(83.717)	85.750	20.533	85.750	-
	TOTAL CAPÍTULO 7	-	200.301	200.301	193.377	6.924	181.377	12.000
PASIVOS FINANCIEROS								
91	Amortizaciones de préstamos fuera del sector público	4.005.063	-	4.005.063	4.005.063	-	4.005.063	-
	TOTAL CAPÍTULO 8	4.005.063	-	4,005,063	4,005,063	-	4,005,063	-
	TOTAL GASTOS	152.052.318	42,564,088	194,616,407	142,987,195	57,529,243	138,528,578	5,160,588

CONCEPTOS	DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	PENDIENTES DE COBRO
TASAS Y OTRO INGRESOS							
30	Tasas	1.421.977	-	1.421.977	1.344.779	1.169.301	175.478
31	Precios Públicos	12.739.399	(142.029)	12.597.370	13.698.619	10.577.824	3.120.795
32	Prestación de servicios	3.763.766	(388.894)	3.374.872	6.503.606	4.221.623	2.281.982
33	Ventas de bienes	115.000	(78.334)	36.666	79.603	57.573	22.030
38	Reintegros	-	28.766	28.766	634.706	634.706	-
39	Otros ingresos diversos	-	360	360	3.294	3.294	-
	TOTAL CAPÍTULO 3	18.040.142	(580.131)	17.460.011	22.284.607	16.664.321	5.600.285
TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
40	De la Administración del Estado	-	446.161	446.161	1.031.436	968.436	65.000
41	De Organismos Autónomos	-	1.497.149	1.497.149	1.577.097	1.440.887	136.210
42	De la Seguridad Social	1.150.523	22.140	1.172.663	1.172.663	715.640	457.023
44	De Empresas públicas y otros entes públicos	-	165.259	165.259	520.036	515.036	5.000
45	De Comunidades Autónomas	100.944.032	2.959.308	103.903.340	101.250.272	94.480.982	6.769.290
46	De Corporaciones Autónomas	-	638.894	638.894	650.319	211.170	439.149
47	De empresas privadas	1.100.253	720.705	1.820.958	1.893.725	1.348.548	544.177
48	De familias e instituciones sin fines de lucro	-	37.859	37.859	187.974	154.050	33.924
49	Del exterior	-	47.219	47.219	54.001	54.001	-
	TOTAL CAPÍTULO 4	103.194.808	6.534.894	109.729.502	108.337.523	99.887.750	8.449.773
INGRESOS PATRIMONIALES							
52	Intereses de depósitos	250.000	-	250.000	1.699.156	1.699.156	-
54	Rentas de bienes inmuebles	-	63.141	63.141	109.641	73.052	36.589
55	Productos de concesiones	130.000	-	130.000	118.197	106.406	11.791
59	Otros ingresos patrimoniales	-	3.000	3.000	3.376	3.180	196
	TOTAL CAPÍTULO 5	380.000	66.141	446.141	1.930.370	1.881.794	48.576
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
70	De la Administración del Estado	4.584.335	(1.064.851)	3.499.484	6.767.913	6.567.713	200.200
71	De Organismos Autónomos	-	63.729	63.729	1.022.737	973.293	49.445
74	De Empresas públicas y Otros Entes públicos de la CCAA	-	254.556	254.556	254.556	254.556	-
75	De Comunidades Autónomas	21.939.587	(6.383.158)	15.556.429	19.991.102	3.105.646	16.885.456
76	De Corporaciones Locales	828.892	(648.588)	180.304	194.804	180.304	14.500
77	De empresas privadas	2.704.584	(1.928.564)	774.990	774.990	-	774.990
78	De familias e instituciones sin fines de lucro	-	9.200	9.200	9.815	8.615	1.200
79	Del exterior	200.000	542.496	742.496	1.155.428	1.154.416	1.012
	TOTAL CAPÍTULO 7	30.237.368	(9.156.180)	21.081.188	30.171.345	12.244.543	17.926.803
ACTIVOS FINANCIEROS							
82	Reintegros de préstamos concedidos	200.000	(138.349)	61.651	59.151	59.151	-
87	Remanente de tesorería	-	45.837.914	45.837.914	-	-	-
	TOTAL CAPÍTULO 8	200.000	45.699.565	45.899.565	59.151	59.151	-
	TOTAL INGRESOS	152.052.316	42.564.089	194.616.407	182.762.996	130.737.559	32.025.437

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2008

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE	
			(Euros)	(Euros)
1. (+) Operaciones no financieras	162.703.845	137.996.353	24.707.492	
2. (+) Operaciones con activos financieros	59.151	85.750	(26.599)	
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)	162.762.996	138.082.103	24.680.893	
II. VARIACION NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	4.005.063	(4.005.063)	
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			20.675.830	
4. (+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			13.070.276	
5. (-) Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			(21.094.803)	
6. (+) Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			11.116.790	
IV. SUPERAVIT O (DEFICIT) DE FINANCIACION DEL EJERCICIO (III+4-5+6)			23.768.093	

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
 ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

CONCEPTOS	IMPORTE	
	(Euros)	
1. (+) Derechos pendientes de cobro		37.034.960
(+) del Presupuesto corriente	32.025.437	
(+) de Presupuestos cerrados	4.337.543	
(+) de operaciones no presupuestarias	736.217	
(-) Ingresos realizados pendientes de aplicación definitiva	(64.237)	
2. (-) Obligaciones pendientes de pago		8.339.026
(+) del Presupuesto corriente	5.160.588	
(+) de Presupuestos cerrados	-	
(+) de operaciones no presupuestarias	3.178.114	
(-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	324	
3. (+) Fondos líquidos		40.596.455
I. Remanente de tesorería afectado		45.758.666
II. Remanente de tesorería no afectado		23.533.723
III. Remanente de tesorería total (1-2+3)=(I+II)		69.292.389

Universidad de Cádiz

Notas a los Estados Presupuestarios de 2008

1. Organización

a) Actividad-

La Universidad de Cádiz (en adelante la Universidad) es una institución de derecho público dedicada a la docencia, al estudio y a la investigación. Se rige por la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre modificada por Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, por las normas dictadas por el Estado y por sus propios Estatutos publicados a través del Decreto 274/1985 de 26 de diciembre y modificado a través de los Decretos 69/1987 de 11 de marzo, 36/1990 de 13 de febrero, 319/1990 de 25 de septiembre y 281/2003 de 7 de octubre. Dispone de personalidad jurídica propia y desarrolla sus funciones en régimen de autonomía.

En los términos de la Ley Orgánica de Universidades, la autonomía comprende:

- a) La elaboración de los Estatutos y demás normas de funcionamiento interno.
- b) La elección, designación y remoción de los órganos de gobierno y representación.
- c) La creación de estructuras específicas que actúen como soporte de la investigación y la docencia.
- d) La elaboración y aprobación de planes de estudio e investigación y de enseñanzas específicas de formación a lo largo de toda la vida.
- e) La selección, formación y promoción del personal docente e investigador y de administración y servicios, así como la determinación de las condiciones en que han de desarrollar sus actividades.
- f) La admisión, régimen de permanencia y verificación de conocimientos de los estudiantes.
- g) La expedición de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- h) La elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes.
- i) El establecimiento de sus plantillas.
- j) El establecimiento de relaciones con otras entidades para la promoción y desarrollo de sus fines institucionales.
- k) Cualquier otra competencia necesaria para el adecuado cumplimiento de las funciones reseñadas.

La actividad de la Universidad se concreta en su presupuesto, elaborado en base a los ingresos procedentes de:

- a) La subvención global fijada anualmente por la Junta de Andalucía.
- b) Los precios públicos, regulados por el Decreto 207/2007 de 17 de julio de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para el curso académico 2008/2009, y otros derechos legalmente establecidos.

- c) Las subvenciones, legados o donaciones procedentes de entidades públicas o privadas.
- d) Los rendimientos procedentes de su patrimonio y de aquellas otras actividades económicas recogidas dentro de la Ley Orgánica de Universidades y los Estatutos.
- e) Ingresos de contratos o convenios.
- f) Productos de operaciones de crédito para la financiación de sus inversiones.
- g) Remanentes de tesorería y otros ingresos.

En el presupuesto también se prevén los gastos necesarios para su actividad, como por ejemplo:

- a) Personal académico, de administración y servicios.
- b) Gastos de funcionamiento, conservación y mantenimiento.
- c) Gastos de infraestructuras y mantenimiento de material científico.
- d) Obras generales y de equipamiento.
- e) Becas, formación del personal y otros gastos.

De acuerdo con la normativa presupuestaria, los gastos deben contraerse respetando las partidas presupuestarias asignadas en el capítulo correspondiente (incluyendo las modificaciones). Además, determinados ingresos sólo se pueden aplicar a inversiones específicas.

b) Estructura organizativa básica-

La Universidad está gobernada por los siguientes órganos generales colegiados:

- a) El Claustro Universitario, que es el órgano máximo de representación y deliberación de la Comunidad Universitaria.
- b) El Consejo de Gobierno, que ejerce las funciones económicas y presupuestarias que la legislación atribuye al Consejo Social de la Universidad como órgano participativo de la Sociedad en la Universidad y actúa como órgano ordinario de gobierno.

La Universidad cuenta con 10 facultades, 2 escuelas técnicas superiores, 3 escuelas universitarias y 5 centros adscritos ubicados en Cádiz, Jerez, Puerto Real y Campo de Gibraltar. Para el curso académico 2008/2009 cuenta con 17.336 estudiantes matriculados en centros propios (17.310 en el curso 2007/2008), y 2.968 estudiantes matriculados en centros adscritos (2.608 en el curso 2007/2008).

2. Bases de presentación

Los estados contables presupuestarios adjuntos han sido preparados a partir de los registros internos de la Universidad y se presenta, básicamente, de acuerdo con criterios y normas presupuestarios. Asimismo, la Universidad dispone de una contabilidad patrimonial que no ha sido sometida a auditoría en el ejercicio 2008.

De acuerdo a la normativa aplicable, la Universidad deberá asegurar el control de sus gastos e inversiones, organizando sus cuentas según los principios y normas contables de una contabilidad patrimonial, establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública, y de costes.

Desde el año 1988, la Universidad de Cádiz tiene implantado el Plan General de Contabilidad Pública en su sistema de información contable, utilizando hasta el ejercicio 1999 la plataforma tecnológica que ponía a

disposición de las Universidades la Intervención General de la Administración del Estado (Aplicación informática SICAI).

A partir del año 2000, el sistema informático de apoyo implantado en la Universidad es UNIVERSITAS XXI-ECONÓMICO (SOROLLA) desarrollado por la Oficina de Cooperación Universitaria. El Módulo de Contabilidad Financiera de dicha aplicación de gestión (en cuyo desarrollo participó de manera muy directa el personal de los servicios económicos de la UCA) se encuentra adaptado al vigente marco legal, lo cual permite obtener los preceptivos estados y anexos contables y financieros, entre ellos el Balance y la Cuenta de Resultados Económico-Patrimonial.

Por lo que se refiere a la contabilidad de costes se han iniciado los trabajos encaminados a la personalización del Modelo de Costes de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con el Convenio de colaboración suscrito entre las Universidades Públicas de Andalucía, con la financiación de la Dirección General de Universidades de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

3. Normas de valoración

a) Derechos y obligaciones-

Los derechos y obligaciones se reconocen contablemente cuando son exigibles jurídicamente. Un detalle de la aplicación de este principio es el siguiente:

1. Ingresos-

Precios públicos-

Los precios públicos del curso lectivo, así como los que se recuperan en concepto de becas del Ministerio de Educación y Cultura se reconocen como ingresos cuando el alumno se matricula. Los procedentes de los centros adscritos se reconocen de igual manera que los precios públicos antes mencionados.

Prestación de servicios-

Las prestaciones de servicios se reconocen como ingresos en el momento en que la prestación del servicio ha sido facturada. Los ingresos percibidos por prestaciones de servicios que están destinados a cubrir determinados conceptos presupuestarios –de inversión o gasto- y que no se hayan aún incorporado a las dotaciones del presupuesto de gastos se presentan como remanente de tesorería afectado.

Transferencias corrientes-

Las transferencias corrientes son aquellas que recibe la Universidad cuyo destino es atender los gastos normales de funcionamiento.

Se reconocen como ingresos cuando la Universidad tiene evidencia de la aprobación de la obligación correspondiente por parte de la entidad otorgante.

Transferencias de capital-

Estas transferencias son las concedidas tanto por organismos públicos como privados y van destinadas, generalmente, a la realización de inversiones o de un proyecto de investigación concreto.

Las transferencias de capital se registran como ingresos cuando la Universidad conoce su aprobación por parte de la entidad otorgante.

Las transferencias contabilizadas, no aplicadas a las inversiones para las cuales fueron concedidas, figuran en la cuenta de remanente de tesorería afectado.

2. Gastos-

Gastos de personal-

Se registran las retribuciones a satisfacer por la Universidad a todo su personal, así como las cotizaciones obligatorias y las prestaciones sociales realizadas en cumplimiento de la legislación vigente.

Transferencias corrientes-

Se incluyen las efectuadas por la Universidad a terceros. Se reconocen cuando se otorgan a los perceptores.

Inversiones reales-

En el capítulo de inversiones reales, dentro del estado de liquidación del presupuesto, se incluyen las inversiones en inmovilizado material e inmaterial, excepto las inversiones en bienes cuya cuantía es poco significativa, que se incluyen en gastos corrientes de bienes y servicios.

b) Remanente de tesorería-

El remanente de tesorería total se obtiene por la suma de los derechos reconocidos netos pendientes de cobro más los fondos líquidos o disponibles y menos las obligaciones ciertas reconocidas netas y pendientes de pago. Estos derechos y obligaciones pueden tener su origen tanto en operaciones presupuestarias como no presupuestarias a corto plazo.

Se considera remanente de tesorería afectado las desviaciones de financiación positivas, las cuales sólo podrán utilizarse para dar cobertura a los gastos, a cuya financiación se encuentren afectados los recursos de los que se derivan tales desviaciones.

La diferencia entre el remanente de tesorería total y el remanente de tesorería afectado corresponden a recursos de libre disposición para la financiación de cualquier tipo de gasto y se denomina remanente de tesorería no afectado.

El remanente de tesorería total existente al inicio del ejercicio, se incorpora al presupuesto definitivo de ingresos vía modificaciones presupuestarias y bajo el capítulo de Activos financieros.

c) Pasivos financieros-

Al cierre del ejercicio se imputa a los capítulos de Pasivos Financieros de los presupuestos de gastos e ingresos, el importe de la variación neta producida durante el ejercicio respecto al anterior en los capitales tomados a préstamo.

d) Saldo presupuestario-

Se reconoce como tal la diferencia entre la totalidad de ingresos y gastos liquidados.

4. Operaciones del presupuesto corriente

Derechos pendientes de cobro-

La composición de derechos pendientes de cobro, del presupuesto corriente, es la siguiente:

	Euros
Precios Públicos	3.296.273
Prestación de servicios	2.281.982
Venta de bienes	22.030
Transferencias corrientes de la Administración General del Estado	65.000
Transferencias corrientes de Organismos Autónomos	136.210
Transferencias corrientes de la Seguridad Social	457.023
Transferencias corrientes de empresas públicas y otros entes públicos	5.000
Transferencias corrientes de la Junta de Andalucía	6.769.290
Transferencias corrientes de Corporaciones Locales	439.149
Transferencias corrientes de Empresas privadas	544.177
Transferencias corrientes de familias e instituciones sin fines de lucro	33.924
Productos de concesiones administrativas y otros	48.576
Transferencias de capital de la Administración del Estado	200.200
Transferencias de capital de Organismos Autónomos	49.445
Transferencias de capital de la Junta de Andalucía	16.885.456
Transferencias de capital de Corporaciones Locales	14.500
Transferencias de capital de Empresas privadas	774.990
Transferencias de capital de familias e instituciones sin fines de lucro	1.200
Transferencias de capital del exterior	1.012
	32.025.437

1. En el epígrafe "Precios Públicos" se registran por importe de 692.393 euros el importe pendiente de cobro del Ministerio de Educación y Ciencia en concepto de becas.
2. El saldo deudor por "Prestación de servicios" se corresponde principalmente con los ingresos pendientes de recibir en concepto de contratos regulados en el artículo 83 de la LOU.
3. El epígrafe "Transferencias corrientes de la Seguridad Social" se corresponde en su totalidad con el saldo pendiente de cobro en concepto de plazas vinculadas con el SAS.
4. En el epígrafe "Transferencias corrientes de la Junta de Andalucía" se registran 5.690.130 euros en concepto de contratos programa de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
5. El epígrafe "Transferencias de capital de la Administración del Estado" se corresponde íntegramente por el saldo pendiente de cobro al Ministerio de Educación y Ciencia en concepto de Proyectos de Investigación del Plan Nacional de I+D+i.
6. El desglose del epígrafe de "Transferencias de capital de la Junta de Andalucía" es el siguiente:

	Euros
Plan Andaluz de Investigación, infraestructura y equipamiento	5.019.851
Subvenciones acogidas al Plan Plurianual de Inversiones 2006-2010	9.045.063
Otras Inversiones	2.820.542
	16.885.456

La Universidad tiene concedidas diversas subvenciones de capital para financiar actuaciones incluidas en el Plan Plurianual de Inversiones de las Universidades Públicas de Andalucía para la convocatoria 2006-2010.

Las citadas subvenciones cubren el 100% del coste de las actuaciones programadas asumiendo la Junta de Andalucía el 100% de las mismas. Los compromisos financieros asumidos por la Junta de Andalucía figuran recogidos en la Orden de 26 de diciembre de 2006 de la Consejería de Educación y Ciencia, modificada por la Orden de 17 de diciembre de 2007 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, que incorpora un calendario de pagos a realizar en cinco anualidades, iniciándose en el ejercicio 2006 y finalizando en el ejercicio 2010.

Con fecha 29 de diciembre de 2008, se efectúa una fusión de las anteriores resoluciones en la que se concede el abono de las anualidades de dichas inversiones conforme al ritmo real de ejecución de los trabajos.

Obligaciones pendientes de pago-

En obligaciones pendientes de pago se recogen los importes de las obligaciones reconocidas por la Universidad por la adquisición de bienes corrientes, inversiones reales y servicios recibidos que se encuentran pendientes de pago al cierre del ejercicio.

5. Operaciones de presupuestos cerrados

Derechos pendientes de cobro

El desglose de los derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados, incluidos en el estado del remanente de tesorería, es el siguiente:

	Euros
Precios Públicos	642.433
Prestación de servicios	555.640
Venta de Bienes	39.941
Transferencias corrientes de Organismos Autónomos Administrativos	774
Transferencias corrientes de Comunidades Autónomas	6.160
Transferencias corrientes de Corporaciones locales	745.200
Transferencias corrientes de familias e Instituciones sin fines de lucro	551
Productos de concesiones administrativas y otros	200.532
Transferencias de capital de la Administración del Estado y Organismos Autónomos	417.272
Transferencias de capital de la Junta de Andalucía	1.345.104
Transferencias de capital del exterior	383.936
	4.337.543

1. En el epígrafe "Transferencias de capital de la Junta de Andalucía" figura registrado un importe de 750.909 euros correspondiente a la anualidad del ejercicio 2006 y un importe de 587.958 euros correspondiente a la anualidad del ejercicio 2007, en concepto de subvenciones de capital derivadas del Programa Operativo Integrado FEDER-Fse 2000-2006.
2. Bajo el epígrafe "Transferencias de capital del exterior" se incluye el importe pendiente de cobro relacionado con proyectos europeos cuya duración suele estar comprendida entre 3 y 5 años, materializándose su cobro en función de su justificación.

6. Operaciones no presupuestarias

Derechos pendientes de cobro-

Su desglose es el siguiente:

	Euros
Pagos duplicados o excesivos	86.247
Hacienda Pública, deudora por IVA	-
Deudores por IVA repercutido	427.570
Anticipos concedidos	220.202
Otros	2.198
	736.217

El saldo incluido en "Anticipos concedidos" contiene principalmente los importes a cobrar correspondientes a las transferencias realizadas por cuenta de la Junta de Andalucía para el pago de las becas FPI a los distintos becarios.

Obligaciones pendientes de pago-

Su desglose es el siguiente:

	Euros
Hacienda Pública acreedora por retenciones de IRPF	1.457.631
Depósitos varios	919.190
Cuota derechos pasivos	263.997
Cuota trabajadores Seguridad Social	154.372
Hacienda Pública, acreedora por IVA	31.808
MUFACE	76.831
Otros	338.523
	3.242.352

En el epígrafe "Hacienda Pública acreedora por retenciones de IRPF" se registra la deuda pendiente de pago por retenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al mes de diciembre del ejercicio 2008.

Con fecha 23 de febrero de 2004 la Agencia Tributaria liquidó a la Universidad 8.345.472 euros en concepto de intereses de demora, correspondientes a las liquidaciones del ejercicio 1997 y siguientes de retenciones por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que no fueron ingresadas por la Universidad hasta el ejercicio 2005. Con fecha 1 de diciembre de 2004 la Agencia Tributaria estableció a petición de la Universidad un calendario de fraccionamiento del pago de la deuda, el cual se extenderá hasta el ejercicio 2009. De acuerdo con el citado calendario, durante el ejercicio 2008 la Universidad ha reconocido obligaciones por un importe de 1.348.445 euros, de los que 234.763 euros corresponden a intereses liquidados como consecuencia del acuerdo de fraccionamiento de deuda mencionado. El importe adeudado por la Universidad al 31 de diciembre de 2008, asciende a 1.020.575 euros. Dicho importe junto con sus intereses deberá ser reconocido por la Universidad en ejercicios futuros de acuerdo con el calendario de pagos establecidos.

Dentro del epígrafe "Depósitos varios" se registran principalmente los importes de becas y familias numerosas de Escuelas Adscritas.

7. Fondos Líquidos

La composición al cierre del ejercicio de este epígrafe es como sigue:

	Euros
Tesorería	38.375.970
Anticipos de caja fija	2.220.485
	40.596.455

Los movimientos producidos durante el ejercicio 2008 en la tesorería son los siguientes:

Conceptos	Euros	
	Importes	
I. Saldo Inicial		45.306.376
1. (+) Cobros del periodo:		166.423.987
(+) Presupuestarios	130.737.559	
(+) De Presupuestos Cerrados	11.842.613	
(+) No Presupuestarios	23.843.815	
2. (-) Pagos del periodo:		171.133.908
(-) Presupuestarios	136.926.578	
(-) De Presupuestos Cerrados	10.440.882	
(-) No Presupuestarios	23.766.448	
II. Saldo Final (I+1-2)		40.596.455

8. Pasivos Financieros

Con fecha 3 de julio de 2003 se firmó un Convenio entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades Públicas de Andalucía, para el saneamiento de su Situación Financiera. En dicho Convenio, con objeto de poder cubrir la deuda existente al 1 de enero de 2003 por las universidades andaluzas, se autoriza a la formalización de operaciones de créditos por un límite, que en el caso de la Universidad de Cádiz, asciende a 48.407.136 euros para el ejercicio 2008. Al cierre del ejercicio 2008 la deuda de la Universidad con entidades financieras ascendía a 41.346.096 euros.

Fecha de Concesión	Fecha de Vencimiento	Tipo de interés	Euros		Operación
			Límite	Dispuesto al 31/12/08	
20/10/2008	20/10/2009	Euribor 3meses + 0,25%	3.005.061	-	Póliza crédito
20/10/2008	20/10/2009	Euribor 3meses + 0,25%	4.026.074	-	Póliza crédito
31/01/2005	31/01/2033	3,17%	730.481	730.481	Préstamo hipotecario (*)
12/09/2003	11/09/2013	3,51%	39.814.475	39.814.475	Préstamo
30/12/2004	30/12/2009	3,63%	801.140	801.140	Préstamo
			48.377.231	41.346.096	

(*) La Universidad actuó como promotor de 18 viviendas de protección oficial en Régimen Autonómico de Promotores Públicos en Alquiler. Con fecha 19 de febrero de 2001 se firma un acuerdo con Empresa Pública del Suelo (EPSA) por el cual ésta actúa como gestora de la promoción. La financiación de dichas viviendas se realizará a través de un préstamo cualificado y de las subvenciones que se obtengan de conformidad con los artículos 66 y 67 del Decreto 166/99, de 27 de julio por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Viviendas y Suelo 1999/2002, siendo de cuenta de la Universidad la devolución del préstamo obtenido, incluido los intereses de carencia. Según el mencionado convenio las diferencias que se produzcan entre el coste de la inversión y la financiación recibida serán asumidas por EPSA.

Con fecha 31 de enero de 2005 se formalizó un préstamo por importe de 743.588 euros, con la entidad BBVA a un tipo del 3,11% revisable, cuyo periodo de amortización se establece en 28 años con 3 de carencia. Asimismo, la Universidad faculta expresamente a EPSA para el cobro y disposición del préstamo y de la subvención. La Universidad registró la disposición en el capítulo correspondiente del presupuesto de ingresos del ejercicio 2005. Adicionalmente, las facturas a nombre de la Universidad, pagadas y comunicadas por EPSA se registran en el estado de liquidación del presupuesto de gastos en el capítulo correspondiente a Inversiones reales.

El detalle de los vencimientos en los próximos 5 ejercicios de la deuda viva al 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

Vencimiento	Euros
2009	4.598.912
2010	5.229.990
2011	5.921.417
2012	5.271.650
2013	19.683.650
2014 y siguientes	640.477
	41.346.096

Por otra parte la Universidad tiene suscrita con el BSCH una operación de futuro para la cobertura de tipos de los intereses del préstamo que mantiene con dicha entidad. Las características principales de la operación son las siguientes:

Nominal: 46.114.751 euros

Fecha inicio: 12/09/2005

Fecha fin: 11/09/2013

La Universidad recibe EURIBOR a 3 meses, y paga en el primer trimestre el 3,08% y el resto el tipo fijo del periodo anterior más el exceso entre el EURIBOR a 3 meses y el 4,30%.

9. Remanente de tesorería total

El detalle de la formación del Remanente de tesorería total del ejercicio es el siguiente:

	Euros
Remanente de tesorería total al inicio del ejercicio	49.203.094
Modificaciones derechos de ejercicios cerrados	(586.539)
Saldo presupuestario de 2008	20.675.834
Remanente de tesorería total de 2008	69.292.389

El remanente al 31 de diciembre de 2008 en función de la fuente de financiación es el siguiente:

	Euros
Remanente de tesorería afectado	45.758.666
Remanente de tesorería no afectado	23.533.723
	69.292.389

La composición del saldo de Remanente de tesorería afectado al 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:

	Euros
Calidad	41.398
FEDER	1.348.824
Internacionales	2.157.615
Investigación	24.872.960
Ordenación Académica	1.930.157
Personal	404.692
Inversiones Plan Plurianual	7.383.598
Proyectos Europeos	283.037
Otras Subvenciones	7.336.385
	45.758.666

En el epígrafe "Inversiones Plan Plurianual" incluido en el detalle de remanente de tesorería afectado, se incluye principalmente las desviaciones positivas de financiación correspondientes a inversiones financiadas por el Plan Plurianual de inversiones 2006-2010 de la Junta de Andalucía. El detalle por inversión es el siguiente:

	Euros
Ingresos recibidos (I)	27.851.394
Gastos reconocidos:	
Nuevo Campus de Jerez -Fase I-	116.040
Nuevo Campus de Jerez -Fase II-	921.856
Nuevo Edificio CC Salud	1.294.525
Aularios E.S.P. Algeciras	3.505.150
Nueva E.S. Ingeniería Pto Real	8.611.133
Remodelación Facultad de Ciencias	5.724.658
Instalaciones deportivas	294.432
Total gastos reconocidos (II)	20.467.794
Remanente de tesorería afectado (I)-(II)	7.383.598

Con fecha 27 de junio de 2006 se acuerda entre la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y las Universidades Andaluzas la aprobación del Plan Plurianual de Inversiones (2006-2010), contemplando para la Universidad de Cádiz una financiación de 34.464.508 euros.

10. Situación Fiscal y otros aspectos legales

De acuerdo al artículo 9 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, la Universidad es una entidad exenta.

La Universidad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos a los que está sujeta.

Programa Operativo Interreg II España-Marruecos-

Con fecha 28 de marzo de 2003, la Comisión de Gobierno de la Corporación Municipal de Cádiz solicitó a la Universidad el reintegro de una subvención FEDER por importe de 1.279.000 euros, otorgada para la construcción y equipamiento del Centro de Formación y Apoyo de Nuevas Tecnologías. De acuerdo al Convenio suscrito entre el Ayuntamiento y la Universidad en el marco del Programa Operativo Interreg II España-Marruecos, la Universidad se comprometía a la realización de una serie de gastos que no han sido considerados elegibles por el Ministerio de Hacienda, solicitando al Ayuntamiento la devolución de los fondos recibidos. La Universidad interpuso, contra dicha resolución, un recurso contencioso administrativo, que se trasladó al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Con fecha 23 de octubre de 2008 ha sido notificada sentencia, declarando la existencia de la deuda y fijando la cuantía en 642.553 euros, cantidad que deberá reintegrar la Universidad al Ayuntamiento de Cádiz.

Seguridad Social-

En el año 1985 la Inspección de Trabajo de la Seguridad Social levantó varias actas a la Universidad, por importe de 522.000 euros, por la falta de cotización y alta de personal médico del Hospital Policlínico. Con fecha 12 de noviembre de 1991 el recurso presentado por la Universidad fue desestimado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, por lo que la Universidad decidió presentar recurso de casación ante el Tribunal Supremo que hasta la fecha de elaboración de estas cuentas no había dictado sentencia. En caso de que la sentencia resultase desfavorable la Universidad tendría que hacer frente al principal antes mencionado más los intereses devengados.

Constructora San José-

Desestimada solicitud de aprobación presentada por la constructora San José del Proyecto Complementario para la ejecución del Grupo Electrógeno y Red de Grupo de la obra "Rehabilitación de la E.U.de Relaciones Laborales", la empresa interpuso recurso contencioso administrativo ante el juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Cádiz, que fue estimado. La UCA presentó recurso de apelación ante el TSJA que ha sido desestimado, por tanto, se debe abonar a la empresa la cantidad reclamada de 72.167 euros más el importe de las costas que están aún por determinar.

Diputación Provincial de Cádiz-

Con fecha 4 de diciembre de 1987, la Diputación Provincial de Cádiz acordó el pago por parte de la Universidad de 994.002 euros en concepto de servicios clínicos de la Facultad de Medicina. La Universidad recurrió esta decisión ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla que desestimó el recurso, siendo presentado recurso de apelación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo que, con fecha 5 de julio de 1999, desestimó igualmente el recurso, obligando al pago del importe anteriormente mencionado más los intereses. El importe total de la deuda ascendía a 31 de diciembre de 2001 a 1.368.208 euros, como consecuencia de la compensación realizada sobre la deuda inicial (1.437.685 euros) de diversos servicios y actividades prestadas por la Universidad a la Diputación Provincial de Cádiz por una cuantía de 69.477 euros.

Con fecha 21 de diciembre de 2001 se firmó un convenio entre la Diputación y la UCA para financiación de inversiones, quedando afectados los recursos del mismo a la compensación de la citada deuda como sigue:

- a) Subvencionando anualmente el coste de las obras incluidas en los distintos anexos que se aprueben por un importe de 180.304 euros anuales durante el periodo 2002-2007 y,
- b) Descontando 1/3 del importe de todos los pagos que por cualquier concepto la Diputación deba efectuar a la Universidad, sin que en ningún caso dicho descuento supere los 48.081 euros al año.

Con fecha 1 de abril de 2008 se firma Addenda a dicho convenio, en la que se aprueba una financiación adicional a la inicialmente prevista para la terminación del mencionado Convenio. La aportación máxima en concepto de subvención de inversiones, alcanzará como máximo un total de 180.304 euros.

La Addenda tiene una duración de un año, finalizando la misma el 31 de diciembre de 2008.

Como consecuencia de dicho acuerdo de fraccionamiento de los derechos de cobro existentes a favor de la Diputación Provincial de Cádiz, que supone la división del importe total de la deuda en distintos vencimientos anuales, durante el ejercicio 2008, la Universidad ha procedido al reconocimiento y compensación de la última anualidad por un importe de 180.304 euros, más compensaciones adicionales por importe de 6.588 euros.

Ayuntamiento de Puerto Real-

La Universidad ha interpuesto recurso contencioso administrativo, seguido en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Cádiz por el Procedimiento Ordinario nº 132/07, contra el Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real por la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 404.381,77 euros,

de la obra por la construcción de la Escuela Superior de Ingeniería en el Campus Universitario de Puerto Real y contra el Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de Puerto Real en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 31 de julio de 2007, que deniega la bonificación solicitada en relación al referido impuesto.

La Universidad ha interpuesto recurso contencioso administrativo, seguido en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Cádiz por el Procedimiento Ordinario nº 144/07, contra el Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real por la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 275.862,07 euros, de la obra de remodelación y ampliación de la Facultad de Ciencias en el Campus Universitario de Puerto Real y contra el Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de Puerto Real en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 31 de julio de 2007, que deniega la bonificación solicitada en relación al referido impuesto.

En opinión de la Gerencia de la Universidad, las situaciones descritas anteriormente, no tendrán efecto en las cuentas contables presupuestarias dado que en los pliegos de prescripciones técnicas relativas a las obras descritas, se contempla que sean las empresas adjudicatarias las que soporten los impuestos de Construcciones, Instalaciones y Obras.

12. Otra información

1. El detalle de la plantilla al cierre del ejercicio es como sigue:

Plantilla total	2.424
Personal Docente Investigador	
Funcionario	862
Contratado	826
Total PDI	1.688
Personal de Administración y Servicios	
Funcionario	381
Laboral fijo	258
Laboral eventual	97
Total PAS	736

La Junta de Gobierno de la Universidad de Cádiz acordó, con fecha 22 de diciembre de 1989, la creación de un Plan de Pensiones, ratificándose respecto al mismo durante el ejercicio 1997. Las prestaciones contempladas en dicho plan son las siguientes:

- Premio de jubilación de una mensualidad de salario por cada 5 años de servicio o fracción superior a 2 años con un tope de 9.015 euros (actualizados anualmente con el IPC).
- Indemnización por invalidez por importe de 9.015 euros (actualizados anualmente con el IPC).
- Indemnización por fallecimiento de una mensualidad de salario por cada 5 años de servicio o fracción superior a 2 años con un tope de 6.010 euros (actualizados anualmente con el IPC).

No obstante, con fecha 23 de marzo de 2000 la Junta de Gobierno aprueba una propuesta por la que se modifican los topes máximos para el premio de jubilación e indemnización por invalidez que los reduce hasta 6.821 euros. Asimismo se aprueba la concesión de premios e indemnizaciones al personal jubilado y a los herederos de personal fallecido entre 1 de enero de 1989 y 31 de diciembre de 1999.

Durante el ejercicio 2000 la Universidad exteriorizó el compromiso asumido en un fondo denominado Fonpostal Pensión IV.

Con fecha 2 de abril de 2001 se transfiere a Fonpostal Pensiones IV la aportación inicialmente prevista de 2.456.667 euros para hacer frente a la exteriorización de estos compromisos. La diferencia entre el pasivo devengado y el pago realizado, cuyo importe ascendía a 673.638 euros, se debía abonar en cinco plazos

anuales de 145.654 euros a partir del 10 de enero de 2001. En el ejercicio 2006 se procedió al pago de la última anualidad.

En el ejercicio 2008 se ha procedido al pago de la aportación anual al plan de pensiones por importe de 244.058 euros.

2. Dada la actividad a la que se dedica la Universidad, la misma no tiene responsabilidades, gastos ni activos de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con la situación financiera y el saldo presupuestario de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente nota explicativa respecto a información de cuestiones medioambientales.
3. El importe de los honorarios y gastos relativos a servicios de auditoría de las cuentas de la Universidad asciende a 26.484 euros.

13. Sociedades, entidades participadas y con acuerdos de colaboración

La Universidad de Cádiz participa como asesor y/o colaborador en las siguientes instituciones de carácter cultural:

- Fundación Universidad – Empresa de la Provincia de Cádiz (FUECA). La Universidad tiene una participación del 5,3% en la misma, cuya dotación fundacional es de 114.192 euros.
- Fundación Rafael Alberti.
- Fundación Estudios Constitucionales.1812.
- Fundación Luis Goytisolo.
- Fundación Fernando Quiñónez.
- Fundación Casa 1884 Casa Museo del Carnaval de Cádiz.
- Fundación Bahía de Cádiz.
- Fundación Tecnosur.
- Fundación Helice.
- Consorcio Tecnológico de Cádiz.
- Consorcio para la Unidad de la Calidad de las Universidades Andaluzas.
- Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía
- Portal Universia, S.A.. La Universidad tiene una participación del 1% del capital social, correspondiente a 2.693 acciones y cuyo valor nominal asciende a 26.930 euros.
- Uninvest SGEGR, S.A.. La Universidad tiene una participación del 3,12%. Esta sociedad, constituida durante el ejercicio 2006 tiene como objeto social la administración y gestión de fondos de capital-riesgo y de activos de sociedades de capital-riesgo
- Fundación Centro Tecnológico Avanzado de las Energías Renovables de Andalucía
- Fundación "Dos orillas"
- Fundación Campus Tecnológico en Algeciras

- Fundación Centro de Innovación Turística de Andalucía (CINNTA)
- Fundación FUNDETEC
- Fundación MIGRES
- Asociación de Parques Científicos y Tecnológicos de España
- Fundación Universitaria Villa de los Barrios
- Fundación Caballero Bonald

El detalle de los saldos existentes y transacciones realizadas al cierre del ejercicio con las entidades en las que participa es el siguiente:

	Euros			
	Derechos pendiente de cobro	Ingresos liquidados	Gastos reconocidos	Acreedores pendiente de pago
Fundación Universidad-Empresa de la provincia de Cádiz (FUECA)	28.091	74.462	1.192.000	112.237
Consortio para la Unidad de la Calidad de las Universidades Andaluzas	551	15.000	-	-
Consortio Tecnológico de Cádiz	-	-	39.230	3.269
	28.642	89.642	1.231.230	115.506